

## ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

De una parte D. Javier Jiménez Ortiz, con DNI 74.623.716-D como administrador de TADEL FORMACIÓN, S.L. con CIF B-18.399.196.

Y de otra parte D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
en representación de \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_,  
Nº: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_, en adelante EMPRESA.

### ACUERDAN

Que EMPRESA se adhiera al Convenio de Agrupación de Empresas creado el 7 de abril de 2004, y cuya entidad organizadora es TADEL FORMACIÓN, bajo las siguientes:

### ESTIPULACIONES

1. Serán obligaciones de TADEL FORMACIÓN, como entidad organizadora, las siguientes:

- Determinar de acuerdo con la empresa las acciones formativas a realizar, y el calendario de impartición.
- Tramitar ante la Fundación Estatal las comunicaciones de inicio y de finalización de la formación.
- Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de seguimiento y control que, directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Estatal, se desarrollen respecto de las acciones formativas en los que interviene TADEL FORMACIÓN como entidad organizadora.
- Facilitar la gestión de los créditos de formación, aconsejando a la empresa en torno al modo y plazos de las bonificaciones.
- Y en general todas aquellas establecidas en el RD 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, relacionadas con las acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como con la custodia de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de la formación que pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la FTFE,

2. Serán obligaciones de EMPRESA, como entidad participante, las siguientes:

- Facilitar a TADEL FORMACIÓN los datos para poder cumplir con sus obligaciones organizativas.
- Facilitar la participación de los trabajadores de la empresa en los cursos organizados por TADEL FORMACIÓN.
- Encomendar a TADEL FORMACIÓN, la organización de la formación de sus trabajadores en este período, aportando para ello, el importe de las bonificaciones a las cotizaciones de la Seguridad Social que EMPRESA tiene derecho.
- Y todas aquellas indicadas en el artículo 5 de la Orden TAS/2307/2007 de 27 de julio.

3. El presente acuerdo de adhesión entrará en vigor el día de su firma, siendo el periodo de vigencia indefinido, pudiendo ser rescindido por alguna de las partes, comunicándolo, de forma fehaciente.

4. Todo aquello que no esté previsto en el presente acuerdo se regirá por el citado Convenio de Agrupación de Empresas y la legislación vigente.

Y para que conste y surta efecto, firmo este acuerdo en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_.  
Por TADEL FORMACIÓN. \_\_\_\_\_ Por EMPRESA

Fdo.: JAVIER JIMENEZ ORTIZ

(firma y sello)